Defensoría del Pueblo
ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 031 -DPE-DNJ-2013-PMC

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CONSIDERANDO

Que los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, contemplan la independencia y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP;

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: *"La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ...b. La Adjunta o Adjunto Primera/o: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor establecido en el numeral anterior e inferior al resultado de multiplicar 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado correspondiente al ejercicio económico..."*;

Que, mediante Resolución No. 0030-DPE-DNJ-2012 de 05 de marzo de 2012, el Defensor del Pueblo delegó al Adjunto/a Primero/a, cuando el presupuesto referencial de la contratación sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, para que a nombre y en representación de la Defensoría del Pueblo, ejerza de conformidad con la Ley, entre otras funciones y atribuciones, la de *"Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto, todos los procesos precontractuales de contratación directa en materia de consultoría; y, de compras por catálogo electrónico, subasta inversa electrónica, subasta inversa presencial, y menor cuantía, en materia de contratación pública, conforme el objeto y procedimiento*

determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General";

Que, el Ing. Xavier Dávila Medina, Analista 1 de la Dirección Nacional Administrativa, acompaña al expediente el Estudio de Mercado para la Adquisición de Tóners para las impresoras y fotocopiadoras de la Defensoría del Pueblo, el cual es aprobado por el Sr. Gabriel Casañas Jaramillo., Director Nacional Administrativo, encargado;

Que, mediante memorando No. DPE-DNF-2013-0058-M de 12 de enero de 2013, suscrito por la Ing. Verónica Gallegos, Directora Nacional Financiera, a esa fecha, dirigido al Sr. Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, encargado, manifiesta que de conformidad al POA aprobado para el primer cuatrimestre, remite las certificaciones de fondos de la Dirección Nacional Administrativa, para el cumplimiento de las actividades descritas en el mismo, entre los cuales se encuentra el Item "530804" Materiales de Oficina por el valor de USD $ 46.113,00 dólares;

Que, la Ing. Verónica Gallegos, Directora Nacional Financiera, a esa fecha, emite la Certificación Presupuestaria No. 20 de 12 de enero de 2013, mediante la cual certifica que en la partida presupuestaria No. 530804 de "Materiales de Oficina", existe el valor de USD $ 46.113,00 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE DÓLARES 00/00 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), para el cumplimiento de actividades de la Dirección Nacional Administrativa conforme al POA aprobado para el año 2013;

Que con fecha 15 de enero de 2013, la Sra. Nereyda Vélez Gavilánez, servidora encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, certifica que: "*... la adquisición de Tóners Originales, se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual de ésta Dirección, con cargo a la partida 530804 denominada Materiales de Oficina; por el valor de $ 46.113,00 dólares americanos...", y que: "... la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2013.";*

Que con fecha 29 de enero de 2013, la Sra. Nereyda Vélez Gavilánez, servidora encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, certifica que: *"...en Catálogo Electrónico NO se encuentran disponibles para la Adquisición los Toners, Cartuchos y Cintas, por lo que se los podrá adquirir por medio de otro procedimiento de contratación."*;

Que, con memorando No. DPE-DNA-2013-0122-M de 31 de enero de 2013, suscrito por el Ing. Xavier Dávila Medina, Analista 1 de la Dirección Nacional Administrativa, dirigido al Sr. Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, encargado, solicita *"...realice los trámites respectivos para la adquisición de los toners para estas impresoras y fotocopiadoras de propiedad de la institución, adjunto cuadro..."*;

Que, el Director Nacional Administrativo, encargado, con memorando No. DPE-DNA-2013-0149-M de 06 de febrero de 2013, solicita a la Abg. María del Cisne Ojeda Rivadeneira, Adjunta Primera, Subrogante: "*...se sirva autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica, para la ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL, de acuerdo al requerimiento realizado por el Guarda Almacén de la institución.",* para lo cual

se adjunta el expediente del proceso que contiene: requerimiento de toners, certificación PAC, certificación de fondos, certificación de no existencia de bienes de catálogo electrónico, estudio de mercado y términos de referencia, lo cual es aprobado por la Adjunta Primera, subrogante, mediante sumilla inserta en el propio memorando;

Que, la Abg. María del Cisne Ojeda Rivadeneira, Adjunta Primera, Subrogante, mediante memorando No. DPE- ADJP-2013-0024-M de 07 de febrero de 2013, reintegra a la Dirección Nacional Administrativa en físico, la documentación inherente al inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica, para la ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LAS IMPRESORAS Y COPIADORAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL, manifestando que se encuentra debidamente autorizada;

Que, el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, encargado, con memorando No. DPE-DNA-2013-0167-M de 08 de febrero de 2013, remite a la Dirección Nacional Jurídica los pliegos para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DPE-001-2013, para la ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LAS IMPRESORAS Y COPIADORAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL, y solicita la elaboración de la Resolución de inicio de proceso y aprobación de Pliegos;

Que, mediante Resolución No. 022 de 13 de febrero de 2013, el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, autorizó el inicio de proceso de subasta inversa electrónica y aprobó los pliegos con código SIE-DPE--001-2013, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la referida Ley, para la ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LAS IMPRESORAS Y COPIADORAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL, que no se encuentran en catálogo electrónico", con cargo a la partida presupuestaria 530804, correspondiente a "Materiales de Oficina", con un presupuesto referencial de USD $ 35.500,00 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), MÁS IVA de conformidad con los Pliegos;

Que, mediante convocatoria realizada el 14 de febrero de 2013 a las 12h00, a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, la Defensoría del Pueblo convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, o compromisos de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la adquisición de tóners para las impresoras y fotocopiadoras de la Defensoría del Pueblo, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los Pliegos;

Que, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-0184-M, de 14 de febrero de 2013, el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, solicita al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, *"... se sirva designar a los miembros que integrarán la Comisión Técnica para dicho proceso..."*; mismo que fue autorizado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, mediante sumilla inserta en el referido memorando;

Que, la Comisión Técnica quedó conformada de la siguiente forma: Sra. Adriana Rodríguez, Presidenta de la Comisión, en calidad de miembro designado por la máxima autoridad, Sr. Gabriel Casañas, titular del área requirente e Ing. Javier Dávila, profesional afín del proceso de contratación;

Que, la Comisión Técnica conformada para el efecto, mediante Acta de Preguntas y Respuestas, de 15 de febrero de 2013, a las 12h00, deja constancia de las preguntas formuladas por los interesados en el proceso y las respuestas que se emitieron al respecto;

Que, con fecha 25 de febrero de 2013, a las 12h00, la Comisión Técnica, suscribe el Acta por la cual procede a la calificación de ofertas presentadas dentro del proceso para la ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LAS IMPRESORAS Y COPIADORAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL;

Que, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-0029-M de 26 de febrero de 2013, suscrito por el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, dirigido al Doctor Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, *"... pone en consideración el Acta de Calificación realizada por la Comisión Técnica, para que de estar conforme con el análisis realizado en la misma, por ser de su competencia, proceda a aprobar la misma..."*;

Que, de conformidad con el cronograma establecido en los Pliegos, con fecha 27 de febrero de 2013, se llevó a cabo la puja en el portal www.compraspublicas.gob.ec, siendo la oferta económica más conveniente la realizada por el señor Luis Efraín Quishpe Vichisela, por el valor de USD $26.870,oo (Veinte y seis mil ochocientos setenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica);

Que, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-0245-M de 27 de febrero de 2013, a las 12h30, suscrito por el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, dirigido al Doctor Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, remite el Informe de Resultados del Proceso, en el cual la Comisión Técnica concluye lo siguiente: *"... el oferente QUISHPE VICHISELA LUIS EFRAÍN, con RUC 1722497532001 y con la oferta signada bajo el código OFERENTE E, es el ganador de la puja realizada..."*; *"... y recomiendo la adjudicación al oferente QUISHPE VICHISELA LUIS EFRAÍN con RUC No. 1722497532001, por un monto de VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 centavos (USD $ 26.870,00) y en un plazo de entrega de 15 días de conformidad con los Pliegos."*, lo cual es aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, con su firma inserta en el referido informe;

Que, el Art. 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante Resolución, de conformidad con la ley,"*;

Que, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-0256-M de 28 de febrero de 2013, suscrito por el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, dirigido al doctor Alfredo Ramiro Lovato Freire, Director Nacional Jurídico, solicita *"...se elabore la Resolución de Adjudicación y el respectivo Contrato del Proceso SIE-DPE-001-2013, para lo cual se remite el expediente correspondiente."* ; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación, expedido mediante Resolución 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012; y la Resolución No. 0030-DPE-2012-JLA de 05 de marzo de 2012;

RESUELVE:

Art. 1.- **Adjudicar** el proceso de subasta inversa electrónica con código SIE-DPE--001-2013, para la ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LAS IMPRESORAS Y COPIADORAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL, que no se encuentran en catálogo electrónico", con cargo a la partida presupuestaria 530804, correspondiente a "Materiales de Oficina", por un valor de VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 centavos (USD $ 26.870,00) y en un plazo de entrega de 15 días de conformidad con los Pliegos.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe los pagos correspondientes previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y los Pliegos del proceso en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 5.- Del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, encárguese a las Direcciones Nacional Administrativa, Nacional Jurídica y Nacional Financiera, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en el Despacho del Adjunto Primero en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 01 días del mes de marzo de 2013.

Dr. Patricio Benalcázar Alarcón
ADJUNTO PRIMERO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO